

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>01</b>
		Código documental:	

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7029**  
**SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**EVENTO SIRE No.1784104**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

<b>ATENDIÓ:</b> GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA				<b>SOLICITANTE:</b>	
<b>COE:</b>	24	<b>MOVIL:</b>	6	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOB	
<b>FECHA:</b>	14 de Septiembre de 2013	<b>HORA:</b>	4:50 P.M.	Vigencia: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones del terreno.	

<b>DIRECCIÓN:</b>	Carrera 23 No.69-01	<b>ÁREA DIRECTA:</b>	70 m2		
<b>SECTOR CATASTRAL :</b>	Colombia	<b>POBLACIÓN ATENDIDA:</b>	2		
<b>UPZ:</b>	98 – Los Alcázares	<b>FAMILIAS</b>	1	<b>ADULTOS</b>	2
<b>LOCALIDAD:</b>	12 – Barrios Unidos	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1		
<b>CHIP:</b>	AAA0085LWTO	<b>DOCUMENTO REMISORIO</b>	CR-16882		

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA 
                         
 INUNDACIÓN 
                         
 ESTRUCTURAL

**3. ANTECEDENTES**

El sector donde se emplaza el predio de la Calle 73A No.122-15, en el Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos, según el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa; sin embargo, se aclara que dicho Decreto fue modificado excepcionalmente mediante el Decreto Distrital 364 de 26 de Agosto de 2013, por lo que dicha información se encuentra en proceso de actualización por parte de las entidades distritales (Ver figura 1).



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



Figura 1. Localización del predio emplazado en la Carrera 23 No.69-01 en el Sector Catastral Colombia, de la Localidad de Engativá, el cual no presenta amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y amenaza Media por Inundación (Tomado del POT)

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En horas de la tarde del día 14 de septiembre de 2013 se presentó un incendio en la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 23 No.69-01, el cual se encuentra ubicado en el Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos y donde se emplaza una edificación de un nivel construida con mampostería en bloque de adobe sin confinar, cubierta de tejas de barro apoyadas sobre entramados de madera y sistema estructural de muros de carga.

La conflagración causó daños severos a bienes y enseres, así como a gran parte de la vivienda. Adicionalmente, se observó que la cubierta presentó colapso hacia el interior y exterior del predio y dejó elementos tales como mampuestos, madera, fragmentos de tejas y los aleros expuestos, inestables y con posibilidad de desprenderse hacia el interior y exterior del predio. Por otra parte, se observó que los muros divisorios y los muros cerramiento de la vivienda presentan fisuras de tendencia transversal que alcanzan 2mm de abertura y 2m de longitud aproximadamente, fisuras y desprendimientos en los pañetes y daños a puertas, redes internas de teléfonos, energía y posiblemente a las redes internas de gas debidas a las altas temperaturas generadas por el incendio en comento.

Por otra parte, se pudo observar que parte de los elementos que conformaban la cubierta de la vivienda donde se presentó la conflagración cayeron hacia el espacio público aledaño, es decir sobre los andenes de la carrera 23 y la calle 69.

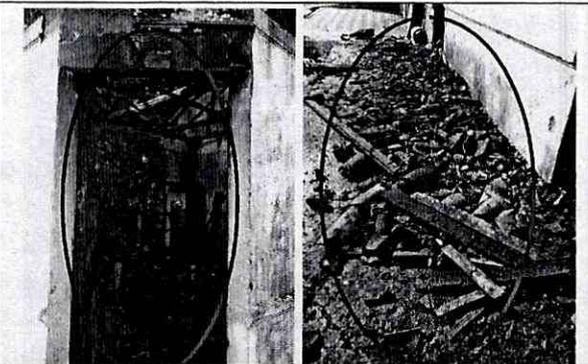
	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

También, se observó que elementos de la cubierta tales como aleros, fragmentos de madera y tejas de barro quedaron expuestos, sin soporte y con posibilidad de caer sobre el espacio público antes mencionado.

Por el costado nororiental la vivienda donde se presentó la conflagración colinda con el predio de la Carrera 23 No.69-09, en el cual se emplaza una edificación de dos niveles construida con mampostería de ladrillo y bloque de arcilla, cubierta de teja de asbestocemento y sistema estructural de muros de carga, en el cual de acuerdo a la inspección visual no se presentaron afectaciones. Así mismo, se realizó la inspección visual y evaluación cualitativa del predio ubicado hacia el costado noroccidental de la vivienda, en el cual se emplaza una edificación de 5 niveles, construida con mampostería de bloque de arcilla, estructura (columnas, vigas, entresijos y escaleras) en concreto reforzado, en el cual no se observaron afectaciones que puedan comprometer su estabilidad y funcionalidad.

Teniendo en cuenta los daños causados por la conflagración en el predio evaluado, se recomendó la evacuación temporal y preventiva de la vivienda al verse comprometida su estabilidad estructural y habitabilidad. Así mismo, se recomendó a la Alcaldía Local de Barrios Unidos la restricción de uso de los andenes perimetrales al predio, ante la posibilidad de desprendimientos de los elementos que hacían parte de la vivienda que quedaron expuestos con posibilidad de desprenderse hacia el espacio público mencionado. Dicha evacuación y restricción se mantienen hasta tanto se mitigue la condición de riesgo y se garantice la estabilidad estructural y la habitabilidad de la vivienda y la funcionalidad del espacio público afectado.

### 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
<p><b>Fotografía 1.</b> Se muestra predio de la Carrera 23 No.69-01, en el cual se presentó un incendio causando daños severos a la cubierta, puertas, ventanas, redes internas y caída de escombros hacia el interior y exterior del predio. También, se observan los elementos de la cubierta con posibilidad de caer hacia el interior o exterior de la vivienda.</p>	<p><b>Fotografías 2 y 3.</b> Se muestra hacia el interior del predio los daños causados a la cubierta, ventanas, puertas, muebles y enseres. - Por otra parte, se observan elementos de la cubierta que cayeron sobre el espacio público, es decir los andenes de la carrera 23 y calle 69.</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

## 6. AFECTACIÓN:

**Tabla 1. Predio afectado con evacuación temporal y preventiva**

#	UH	NOMBRE	DIRECCIÓN	No. ACTA	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS
1	1	Juan José Montañez	Carrera 23 No.69-01	5575	3107995168	2	2	0	Daños severos en la vivienda, causados por conflagración.

: Total Personas    A: Adultos    N: Niños

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	CUAL?
			Caída de escombros provenientes de elementos que conformaban la vivienda donde se presentó el incendio, hacia los andenes de la carrera 23 y calle 69, ubicados en el perímetro del predio afectado.

## 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que se presenten desprendimientos de elementos tales como mampuestos, madera, fragmentos de tejas y los aleros expuestos, inestables y con posibilidad de desprenderse hacia el interior y exterior del predio.

## 8. ACCIONES ADELANTADAS

- En atención al evento No.1784104 reportado por la Unidad Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOBBO el día 14 de septiembre de 2013, se realizó la inspección visual por parte del personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias al predio ubicado en la Carrera 23 No.69-01, en el Sector Colombia de la Localidad de Barrios Unidos, en el cual se presentó una conflagración y se realizó la evaluación de los daños causados por la misma a dicho inmueble.
- Mediante Acta No.5575 del 14 de septiembre de 2013, se realizó la recomendación de evacuación de manera temporal y preventiva de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 23 No.69-01, en el Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos, teniendo en cuenta la afectación presentada en la cubierta, mampostería, redes internas, puertas y ventanas, hasta tanto, se realicen los estudios detallados, los cuales deben determinar el tipo de intervención que debe implementarse a la edificación y además se realicen las acciones correctivas necesarias resultantes de los estudios, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en los Decretos 926 de 2010 y 340 de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Mediante Acta No.5576 del 14 de septiembre de 2013, se realizó la recomendación de restricción de uso del espacio público, es decir los andenes de la carrera 23 y calle 69, ubicados frente al predio de la Carrera 23 No.69-01, en el Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos, ante la posible caída de elementos de la cubierta tales como aleros, fragmentos de madera y tejas de barro que quedaron expuestos, sin soporte y con posibilidad de caer sobre el espacio público en comento, hasta tanto, se realicen los estudios detallados, los cuales deben determinar el tipo de intervención que debe implementarse a la edificación y además se realicen las acciones correctivas necesarias resultantes de los estudios, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en los Decretos 926 de 2010 y 340 de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Se recomienda a Codensa, Empresa de Teléfonos de Bogotá – ETB y Gas Natural, realizar la revisión y reparación redes internas de energía, telefónicas y gas del predio, las cuales pudieron ser afectadas por el incendio. Adicionalmente, se recomienda a los responsables del predio afectado implementar las acciones preventivas a fin de mitigar el riesgo evidenciado en la vivienda afectado.

## 9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada el predio de la Carrera 23 No.69-01, en el Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por causa de las afectaciones sufridas por el incendio ocurrido el día 14 de septiembre de 2013.
- La funcionalidad del espacio público, es decir los andenes de la carrera 23 y calle 69, ubicados frente al predio de la Carrera 23 No.69-01, en el Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos, se encuentra comprometida en la actualidad por la caída de los elementos que conformaban la vivienda, los cuales cayeron al espacio público y ante la posibilidad de caída de otros elementos que quedaron expuestos y sin soporte.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

### 10. ADVERTENCIAS

- Para cualquier intervención que se vaya a realizar sobre el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el Sector Catastral Olarte, por la Secretaría Distrital de Planeación (Antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican el predio en referencia.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, el FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco ejecutar estudios de patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural ni de interacción suelo-estructura.
- El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, NO es la entidad competente para avalar los estudios y diseños que soportan las intervenciones que se han adelantado, se adelantan y/o adelantarán en el predio de la Calle 65 No.105C-40, en el Desarrollo El Muelle II de la Localidad de Engativá, afectado por el incendio del 5 de agosto de 2013. Por otra parte, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, NO tiene dentro de sus competencias, la de garantizar la estabilidad y funcionalidad de equipamiento alguno y/o definir si las intervenciones realizadas por terceros en los mismos, son las más adecuadas para dar solución a algún tipo de problema.
- Es importante ratificar que es responsabilidad de cada entidad o autoridad competente del orden central o descentralizado de Bogotá Distrito Capital, o privada que cumpla funciones públicas o preste servicios públicos, estimar los riesgos públicos que se generen en desarrollo de actividades dentro de su órbita de competencia, realizar o exigir, según el caso, análisis de riesgos, planes de contingencia y de medidas de prevención y mitigación en los

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

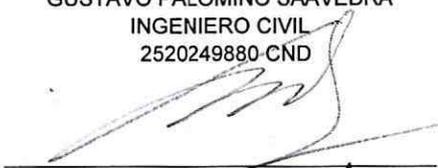
procesos de prefactibilidad, factibilidad, diseño, construcción y operación de obras y proyectos, en conformidad con los artículos 15 y 16 del Decreto No. 332 de 2004, por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá, Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.

### 11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o los responsables del predio de la Carrera 23 No.69-01, el cual se encuentra ubicado en el Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos, afectado por la conflagración, acatar la recomendación de evacuación, hasta tanto, se realice el retiro controlado de los elementos que componen las cubiertas, carpintería y escombros, que quedaron expuestos, inestables y en riesgo de caída o colapso hacia el interior del predio, se realice un estudio detallado que permita conocer el estado real y las afectaciones a nivel interno de los elementos estructurales y no estructurales de la edificación y que determine las medidas que pueda requerirse implementar para asegurar su estabilidad estructural y funcionalidad acorde a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Para realizar actividades inmediatas de recuperación de muebles, enseres y cualquier actividad hacia el interior de cualquier espacio de la edificación, se debe contar con la compañía de personal calificado en búsqueda y rescate como por ejemplo personal de bomberos y adicionalmente contar con equipos de protección personal, por ningún motivo se puede ingresar al inmueble solo y sin equipos.
- Con el fin de determinar la capacidad de resistencia y en general las condiciones actuales de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 23 No.69-01, el cual se encuentra ubicado en el Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos, luego del incendio presentado en el mismo el día 14 de septiembre de 2013, además de la posibilidad de utilizar nuevamente los espacios, es necesario realizar los estudios detallados del estado en que se encuentran actualmente la edificación, dado que pueden existir afectaciones no perceptibles con la inspección visual, que por el tipo de estructura que posee la edificación, posiblemente la hagan vulnerable a la acción de cargas normales de servicio. Dichos estudios deberán hacerlos personal idóneo (ingenieros con experiencia en evaluación estructural) y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa y con los Decretos 926 de 2010 y 340 de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>01</b>
		Código documental:	

- A la Empresa de Gas Natural de Bogotá- EGN, Codensa y a la Empresa de Teléfonos de Bogotá – ETB, adelantar de manera inmediata las acciones correspondientes a la verificación del estado de sus redes donde se ubica el predio de la Carrera 23 No.69-01, el cual se encuentra ubicado en el Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos, con el fin de prevenir posibles afectaciones que se puedan presentar, por causa del incendio en comento.
- Se recomienda al responsable y/o responsables de la edificación evaluada, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.
- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los usuarios del predio de la Carrera 23 No.69-01, el cual se encuentra ubicado en el Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos.

<b>NOMBRE</b> <b>PROFESIÓN</b> <b>MATRÍCULA</b>	<b>GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA</b> INGENIERO CIVIL 2520249880 CND	<b>NOMBRE</b> <b>PROFESIÓN</b> <b>MATRÍCULA</b>	<b>TULIO VILLAMIL VEGA</b> INGENIERO DE MINAS 2521875094 CND
	 <hr/> Elaboró	 <hr/> Revisó	
 <hr/> <b>Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA</b> Subdirectora de Emergencias - FOPAE			